1. INTRODUCCIÓN.—II. DEFINICIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DAÑO AMBIENTAL: 1. CONCEPTO DE MEDIO AMBIENTE. 2. DAÑO AMBIENTAL. PRESUPUESTOS.—III. LEGISLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: 1. NORMATIVA COMUNITARIA: A) Tratado de la Unión Europea. B) Directiva 2004, 35, CE, de 21 de abril, de Responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. C) Reglamento sobre ley aplicable a las Obligaciones Extracontractuales: ROMA II. 2. LEGISLACIÓN INTERNA DE LOS PAÍSES MIEMBROS: A) Responsabilidad civil objetiva. B) Responsabilidad civil por culpa. C) Convención Nórdica.—IV. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA: 1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. ARTÍCULO 45. 2. CÓDIGO CIVIL. REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: A) Presupuestos tradicionales. B) Daño y antijuridicidad. C) Relación de causalidad. D) Criterios de imputación y legitimidad procesal. E) Criterios de valoración del daño. F) Plazo de ejercicio de la acción de responsabilidad extracontractual. 3. LEGISLACIÓN ESPECIAL: A) Ley de Responsabilidad Medioambiental de 2007. B) Ley de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente de 2012.—V. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO MEDIOAMBIENTAL: 1. CRITERIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA. 2. PLURALIDAD DE AGENTES INTERVINIENTES EN EL DAÑO. REPARTO DE RESPONSABILIDAD. 3. CAUSAS DE EXENCIÓN de responsabilidad. 4. Legitimación activa y requisitos de ejercicio de la acción de responsabilidad civil extracontractual. —VI. PROYECTO DE UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO EUROPEO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 1. Draft Common Frame of Reference. 2. Principios de Derecho Europeo de la Responsabilidad Civil.—VII. CONCLUSIONES.—VIII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—IX. BIBLIOGRAFÍA.